

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

La denominación del Responsable:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, es responsable de los datos personales proporcionados por particulares para dar atención al Análisis de Vulnerabilidad y Riesgos.

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a las personas jurídico colectivas o personas físicas con actividad empresarial que deseen realizar el trámite de evaluación de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, que es de carácter obligatorio para los inmuebles sujetos a la evaluación técnica de Protección Civil, así como en aquellas instalaciones que requieren autorización de protección civil, las cuales se encuentren ocupadas por los sectores público, privado y social en territorio estatal y se aplicará a los establecimientos en los que se almacene, produzca, procese, utilice, distribuya, comercialice o transporte mediante ductos, sustancias tóxicas, inflamables, explosivas o reactivas, especificadas en el Apéndice I Listado de Generadores de Alto Riesgo, del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, así como en aquellos establecimientos de concentración de población, desarrollos comerciales, industriales de servicio y habitacionales que almacenen o consuman dichas sustancias peligrosas o se encuentren en las inmediaciones de generadores de riesgos de origen químico-tecnológico.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Evaluación el Contenido del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo para su inscripción al Registro Estatal de protección Civil.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo LPDPPSOEMM), la transferencia es la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el Titular, Responsable o Encargado.

En virtud de lo anterior, se informa que **NO** se realizan transferencias de datos personales, para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad.

Finalmente, los datos no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la LPDPPSOEMM.





Gobierno del
Estado de
México



Gobierno
Secretaría General de Gobierno

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el Titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la LPDPPSOEMM.

Se le invita a consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente, en el siguiente Código QR:



Para mayor información en materia de datos personales, puede consultarse el siguiente Código QR:

